

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-28883-20231122112637.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16 NOVIEMBRE 2023.pdf	17719282_20231122_112637.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	17719451_20231122_112637.pdf	1	4 - 4
5	INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO	17719834_20231122_112637.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TRANSFERENCIA BANCARIA	17720010_20231122_112637.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/28883

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 22-11-2023 11:26:37)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PROGRAMAS ACTIVIDADES COMERCIO

Documento: PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16 NOVIEMBRE 2023.pdf

SHA256: 03F0DD1B9A96D84F904BA06AD15C00D1DB95CAB7F877C675E4BA3B68F21A23A1

CSV: A8202CCFB99F2F12CB42 Fecha de insercion : 16-11-2023 11:51:21

Firmado digitalmente por :

ROSALES ESTEO, VALERIANO JESUS el 16/11/2023 12:45

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: 67EADC7784DCFF7F2AC0492EAB11E7B0650EF43B05FC427D9FF369136AB29302

CSV: B3F357231862AB8F6291 Fecha de insercion : 16-11-2023 14:41:28

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 21/11/2023 12:20

Documento: INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO

SHA256: ACB469B80F67865F95B38C41A369431EF966DA6742AC08C2E7B26AD548DB6F1F

CSV: BE250E62EF3EE5D7829D Fecha de insercion : 21-11-2023 13:13:30

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 21/11/2023 02:59

Documento: DECRETO TRANSFERENCIA BANCARIA

SHA256: A4B4763FA5A2E0E4AD5319F1A1F9F62838BAD4C6916D7761575F4E4FFEE0836D

CSV: 050C165357591B7E1D0E Fecha de insercion : 21-11-2023 15:03:29

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 22/11/2023 09:10

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 22/11/2023 09:47



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**ÁREA DE COMERCIO
Ref.: VRE/bmem
Exp. GEX: 2023/53**

**INTERVENCIÓN
- Interior-**

PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Con motivo de la organización, por parte del Ayuntamiento de Montilla, de la próxima Campaña de Navidad 2023. Concretamente, haciendo referencia a la ejecución del Concurso de Decoración Navideña, que supondrá la entrega de 4 premios, correspondientes a diversas categorías establecidas en las Bases de condiciones que regularán dicho Concurso.

Teniendo en cuenta que, desde la Intervención de este Ayuntamiento, se indica que el gasto que supondrá dicha actividad se imputará al Presupuesto del Ejercicio 2024, al tratarse de una acción que se extiende en el tiempo, comenzando en 2023 y finalizando en Enero de 2024.

Ante la necesidad de aumentar el crédito disponible para hacer frente al resto de actividades de comercio que conforman la Campaña de Navidad 2023 para dinamizar el comercio local. No existiendo compromiso de gasto que afecte al crédito que se proponen dar de baja.

Dentro del Presupuesto vigente para el ejercicio 2023 y dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA IMPORTE (€)	ALTA IMPORTE (€)
63 4314 48104 PREMIOS COMERCIO 1.700,00 €	63 4314 22612 PROG. ACTIVIDADES DE COMERCIO 1.700,00 €

Lo que comunico para que conste y surta los efectos oportunos.

En Montilla, a 16 noviembre de 2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 73/2023 GEX 28883/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO PROGRAMAS ACTIVIDADES COMERCIO**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 73/2023 GEX 28883/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO PROGRAMAS ACTIVIDADES COMERCIO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 73/2023
GEX 28883-2023

TRANSFERENCIA DE CREDITO PROGRAMAS ACTIVIDADES COMERCIO

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 73/2023(GEX 28883-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA				ALTA			
63	4314	48104	PREMIOS COMERCIO	63	4314	22612	PROG. ACTIVIDADES DE COMERCIO
1.700,00 €				1.700,00 €			

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.